



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Pucará**

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0125-2023-MDP/A

Pucará, 23 de agosto de 2023.

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 179-2023-EF, publicado el día 23 de agosto de 2023, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos Locales.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 179-2023-EF, se autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 6 730 567,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para financiar para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada), donde el **Pliego 301021: Municipalidad Distrital de Pucará**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 12,530.00 (Doce Mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2022/MDP-A, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 301021 Municipalidad Distrital de Pucará;

- 📍 Plaza Principal s/n - Pucará
- 📞 925 544 783
- ✉ municipalidad.pucara.huancayo@gmail.com
- 📘 Municipalidad de Pucará - Huancayo 2023-2026

**Pucará**  
ECOLOGÍA - FOLKLORE  
E HISTORIA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Pucará

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

II..

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos a través de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucará de la Provincia Huancayo y Departamento de Junín para el año fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 12,530.00 (Doce Mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

	En soles
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Pucará	
PROG. PRESUPUEST.: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	
PRODUCTO : 3000882 Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles	
ACTIVIDAD : 5006299 Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento	
FUENTE DE FTO. : 1 Recursos Ordinarios	
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios	
GENERICA DE GATO : 2.3 Bienes y servicios	12,350.00
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>12,530.00</b>

### Artículo 2.- Codificaciones

La oficina de presupuesto solicitará a la dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3.- Notas para Modificaciones Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo N° 4.- Presentación de la Resolución

Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes remítase copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la Dirección General de Presupuesto Público y la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ  
HUANCAYO JUNÍN

*Daniel Pedro Díaz Enguerrero*  
ALCALDE

- Plaza Principal s/n - Pucará
- 925 544 783
- municipalidad.pucara.huancayo@gmail.com
- Municipalidad de Pucará - Huancayo 2023-2026

**Pucará**  
ECOLOGÍA - FOLKLORE  
E HISTORIA